

G. INSTRUMENTO DE RATIFICACION DEL TRATADO HECHO EN LISBOA Y MADRID EL DIA 12 DE JUNIO DE 1985, RELATIVO A LA ADHESION DEL REINO DE ESPAÑA Y DE LA REPUBLICA PORTUGUESA A LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA Y A LA COMUNIDAD EUROPEA DE LA ENERGIA ATOMICA

JUAN CARLOS I,

REY DE ESPAÑA

Concedida la autorización para la prestación del consentimiento del Estado mediante la Ley Orgánica 10/1985, de 2 de agosto, en su artículo primero, punto 1, de acuerdo con lo previsto en el artículo 93 de la Constitución española y, por consiguiente, cumplidos los requisitos exigidos por la Legislación española, extendiendo el presente Instrumento de Ratificación del Reino de España del Tratado hecho en Lisboa y Madrid el día 12 de junio de 1985 entre el Reino de Bélgica, el Reino de Dinamarca, la República Federal de Alemania, la República Helénica, la República Francesa, Irlanda, la República Italiana, el Gran Ducado de

Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Reino de España y la República Portuguesa, relativo a la adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa a la Comunidad Económica Europea y a la Comunidad Europea de la Energía Atómica, para que mediante su depósito ante el Gobierno de la República Italiana, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 2, el Reino de España pase a ser Parte de dicho Tratado.

En fe de lo cual, firmo el presente Instrumento, debidamente sellado y refrendado por el infrascrito Ministro de Asuntos Exteriores.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1985.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Asuntos Exteriores, *Francisco Fernández Ordóñez*.